

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

COMISION POLITICA ESPECIAL
19a. sesión
celebrada el lunes
13 de noviembre de 1989
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 19a. SESION

Presidente: Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania)

SUMARIO

TEMA 79 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION (continuación)

TEMA 75 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO
ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/SPC/44/SR.19
15 de noviembre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 79 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION (continuación)
(A/44/21, A/44/353, A/44/509, A/44/329 y Add.1, A/44/433 y Add.1)

1. La Sra. LEGWAILA (Botswana) dice que Botswana observa con satisfacción que en el proceso de reestructuración del Departamento de Información Pública no se ha eliminado una de las dependencias fundamentales del Departamento: la Sección de Radio contra el Apartheid. Es de esperar que se conserven no sólo los programas contra el apartheid, sino también los puestos asignados a ellos en el presupuesto por programas y que los programas contra el apartheid, se utilicen sólo con tal fin. También es de esperar que dichos programas se complementen con los seis idiomas utilizados en Sudáfrica: el afrikaans, el inglés, el setswana, el se sotho, el xhosa y el zulú, que contribuyen a la lucha de la mayoría negra oprimida de Sudáfrica y permiten que los opresores aprendan que los pueblos de todos los colores pueden vivir juntos en paz.
2. El Departamento de Información Pública es un órgano de importancia vital para la situación de Namibia y, por lo tanto, Botswana es partidaria de fortalecer el sistema de ejecución de programas del Departamento y mejorar su eficacia. El Africa meridional necesita este Departamento más que nunca porque aunque las autoridades sudafricanas dicen que nos dirigimos a una nueva Sudáfrica, en la actualidad el Gobierno de Sudáfrica amenaza con cerrar o prohibir un periódico de la mayoría negra denominado "The Nation". El DIP desempeñará un papel muy importante en el futuro período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al apartheid. Además, cabe esperar que el Departamento de Información Pública siga realizando esfuerzos por difundir información sobre el Oriente Medio.
3. El documento A/44/653 es sumamente informativo y detallado, pues destaca esferas importantes como la asistencia al Pool de Agencias de Noticias de los Países no Alineados, la discriminación racial, el desarrollo económico y la recuperación de Africa, la descolonización, el desarrollo social y los derechos humanos, la Campaña Mundial de Desarme, la mujer y su papel en la sociedad y el fortalecimiento de los centros de información de las Naciones Unidas, cuestiones éstas de gran interés para Botswana. En cuanto al documento A/44/509, es necesario fortalecer la cooperación entre la UNESCO y el DIP.
4. Por último, la delegación de Botswana agradece al DIP la transmisión directa de discursos de Jefes de Estado o de ministros de países en desarrollo, en particular, durante los períodos de sesiones de la Asamblea General, y espera que las reducciones de personal no afecten dichas actividades. También acoge con satisfacción la información de que el DIP está finalizando la encuesta de oyentes de Sudáfrica sobre los programas radiales de las Naciones Unidas contra el apartheid y agrega que su país participó en dicha encuesta. Con respecto al proyecto de resolución sobre el nuevo orden mundial de la información y la comunicación, la delegación de Botswana lamenta que el Comité de Información no haya podido llegar a un consenso al respecto y espera que ese objetivo se logre en el futuro.

5. El Sr. ACOSTA FRAGACHAN (Venezuela) dice que el Departamento de Información Pública debe seguir realizando esfuerzos por promover la labor y los propósitos del sistema de las Naciones Unidas. Su delegación respalda plenamente la reestructuración de dicho Departamento y las medidas adoptadas, que deben ser revisadas a más tardar en 1992, como lo recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Observa además que es imprescindible que el DIP cuente con los elementos técnicos más adelantados.

6. En cuanto a la cooperación del DIP con la UNESCO, es motivo de satisfacción que continúe la tarea de capacitación de cronistas de radio y televisión así como de periodistas de los países en desarrollo. Es igualmente importante el fortalecimiento de los vínculos del DIP con el Pool de Agencias de Noticias de los Países no Alineados y su participación en la Quinta Conferencia General de dicho Pool.

7. Con respecto a la cuestión del desarrollo social y los derechos humanos, Venezuela espera que el DIP imprima y distribuya oportunamente los diversos instrumentos y normas relacionados con el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que se celebrará en La Habana en 1990.

8. En cuanto a la recomendación 8 c) del párrafo 1 de la resolución 43/60 A de la Asamblea General, Venezuela atribuye la mayor importancia a la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia y apoya los esfuerzos del DIP al respecto. Dicho Departamento ha iniciado diversas actividades para promover el apoyo del público al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), y cabe observar que un batallón de infantería de las Fuerzas Armadas de Venezuela forma parte de la reserva a disposición de ese Grupo.

9. En cuanto a los efectos sociales, económicos y culturales del rápido desarrollo de la tecnología de la comunicación, descritos en la sección III del documento A/44/509, Venezuela apoya las nuevas propuestas de la UNESCO en la esfera de la comunicación, formuladas como parte del proyecto del tercer plan de mediano plazo (1990-1995). Como se desprende del documento A/44/329, la eficacia de los centros de información de las Naciones Unidas radica en su capacidad de difundir amplia e imparcialmente las actividades de las Naciones Unidas.

10. La delegación de Venezuela expresa su apoyo a la labor del servicio ejecutivo de información del portavoz del Secretario General, que ha programado la próxima mesa redonda de periodistas de América Latina y el Caribe. En cuanto al nuevo orden mundial de la información y la comunicación, es necesario que el Comité de Información cumpla con el mandato que recibió en la resolución 34/182 de la Asamblea General, reafirmado en la resolución 43/60 de la Asamblea. Por último, su delegación respalda la labor del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación de la UNESCO y rechaza el monopolio y el uso arbitrario de los medios de información, que permiten la manipulación de los datos y distorsionan la realidad.

11. El Sr. KORSHENI (República Unida de Tanzania) dice que el 16 de abril del año en curso su delegación formuló una declaración ante el Comité de Información, que a su juicio ha realizado una labor satisfactoria en el Africa meridional. En dicha declaración la delegación lamentaba que no hubiera habido consenso sobre algunas cuestiones básicas relacionadas con la información. La más importante de esas cuestiones es el establecimiento de un nuevo orden mundial de la comunicación y la información, que modifique el desequilibrio actual, caracterizado por la dominación de los medios de comunicación por parte de los países desarrollados. Tras cinco años de debate sobre el tema, ha llegado el momento de actuar. Los que propusieron la idea del nuevo orden están dispuestos a cooperar para superar algunos obstáculos, pero no a seguir debatiendo indefinidamente la cuestión.
12. En cuanto al informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la reorganización del DIP (documento A/44/436), cabe observar que es un análisis exhaustivo de la labor de dicho Departamento. Las reformas iniciadas en 1987 tenían por objeto aumentar la eficiencia y eficacia de los servicios del DIP. Por otra parte, la Asamblea General pidió a dicho Departamento que al seleccionar las noticias, los datos y los programas procurara reducir los desequilibrios y las desigualdades entre el Norte y el Sur en la esfera de la información.
13. El orador encomia la labor realizada por el DIP en lo concerniente a la información transmitida sobre el Africa meridional, especialmente Namibia, y espera que el proceso continúe después de su independencia. A su juicio, el Departamento también debería procurar que cuestiones como el apartheid y la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, reciban atención prioritaria. El DIP debería seguir difundiendo información sobre otras cuestiones, tales como el medio ambiente, el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas y otras cuestiones de interés inmediato.
14. Las reformas en el DIP deben procurar también lograr una distribución geográfica equitativa, dando prioridad a las necesidades de los países en desarrollo que no están suficientemente representados. En cuanto a la distribución de puestos, Tanzania considera que al respecto se han de utilizar fundamentalmente las cifras citadas en la Quinta Comisión. Cualquier otra fuente de información debe ser analizada y verificada por la Quinta Comisión antes de su utilización.
15. El funcionamiento de los centros de información de las Naciones Unidas debe responder a los objetivos que motivaron su establecimiento y cabe lamentar que el puesto de Director del Centro de Información de las Naciones Unidas en Dar es Salaam continúe vacante.
16. El Sr. IRUMBA (Uganda) dice que apoya sin reservas la declaración hecha por el representante del Grupo de los 77, pero que desea referirse a ciertas cuestiones fundamentales. Celebra la evolución de las relaciones entre las Potencias del Este y el Oeste, pero opina que el reto actual consiste en poner los medios informativos al servicio de la paz y el desarrollo en beneficio de todos, ya que la evolución de la tecnología continúa ensanchando la brecha que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo en materia de información, lo que reduce a estos últimos a la categoría de meros receptores.

(Sr. Irumba, Uganda)

17. El riesgo inherente a ese orden de cosas dio origen al concepto de nuevo orden mundial de la comunicación y la información, cuyo propósito es democratizar los procesos mundiales de información, reforzar las infraestructuras de la información en los países en desarrollo y promover corrientes de información más equilibradas. A su vez, el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación de la UNESCO se estableció para ayudar a los países en desarrollo que se han quedado atrás en la adquisición de tecnología moderna de información y comunicación. No obstante, los fondos asignados al Programa no han sido suficientes para atender a las necesidades; los países desarrollados no han tomado medidas eficaces para reducir la brecha; así, los países en desarrollo necesitan ayuda bilateral y multilateral para mejorar sus infraestructuras de información.

18. Lamentablemente, persisten los intentos de poner en entredicho el carácter necesario de ese nuevo orden, y las Potencias dominantes ven en él una amenaza para el principio de la libre circulación de la información. Uganda no está de acuerdo. El objetivo del nuevo orden es universalizar el principio de libre circulación de la información. Abogar por la conservación del orden actual equivale a condenar a los países en desarrollo a una situación de dependencia perpetua.

19. Los medios de comunicación son parte integrante de las estructuras de poder de esos países, que en muchas ocasiones los han utilizado para distorsionar la realidad. Baste recordar, por ejemplo, que en su momento presentaron a los movimientos que luchaban por la liberación de los pueblos coloniales como organizaciones terroristas y que más recientemente, han defendido la colaboración con el régimen de apartheid.

20. La delegación de Uganda lamenta que en lugar de concentrarse en cómo instituir el nuevo orden, algunas delegaciones estén empeñadas en modificar su definición, en un claro intento de conseguir que los países en desarrollo acepten las injusticias del orden existente y ello a pesar de la flexibilidad con que han obrado durante los últimos años y de que los debates de la Comisión indican en general que ese orden es inadecuado y que es absolutamente necesario forjar una estructura internacional de la comunicación que beneficie tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. La UNESCO está llamada a desempeñar una función importante al respecto y es menester darle el apoyo necesario. Uganda aprovecha también la oportunidad para expresar su agradecimiento a los países que han suministrado ayuda bilateral en este ámbito a los países en desarrollo.

21. La delegación de Uganda está convencida de que el Departamento de Información Pública ha de desempeñar un papel importante en el fortalecimiento de los objetivos de la Organización. Por consiguiente, ha seguido cuidadosamente el proceso de reforma de ese Departamento desde sus inicios en 1987 y ha participado en las deliberaciones pertinentes del Comité del Programa y la Coordinación (CPC), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y de la Quinta Comisión. Sin embargo, lamenta que las propuestas sobre la sección 27 del proyecto de presupuesto por programas que la Quinta Comisión está examinando por separado o en relación con el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/44/433) no respondan a las inquietudes manifestadas por Uganda en las reuniones

/...

(Sr. Irumba, Uganda)

del CPC, en particular la de que la reestructuración del Departamento de Información Pública no ha de repercutir adversamente en la ejecución de los programas aprobados por la Asamblea General. Como se indica en los párrafos 48 y 217 de ese informe y en el párrafo 263 del documento A/44/16, la nueva estructura adolece de varias imperfecciones. La delegación de Uganda confía en que la Secretaría responda a todas las cuestiones planteadas en ese informe.

22. Por otra parte, todo indica que no se ha aplicado plenamente la decisión adoptada por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones de recomendar que se restableciera la dependencia contra el apartheid del Departamento de Información Pública y de que se asignaran 18 puestos a esa dependencia. También cabe destacar el párrafo 17 de la resolución 43/213 de la Asamblea General, así como el párrafo 1 de la resolución 43/50 H, pues las evaluaciones de los programas de radio previstas en el inciso c) de ese párrafo servirán para reforzar y ampliar la ejecución de programas por esa dependencia. Es fundamental que el CPC, la CCAAP y el propio Comité Especial contra el Apartheid examinen esas evaluaciones en consonancia con sus mandatos respectivos.

23. El Sr. ISAKSSON (Director de la Oficina de Enlace de la UNESCO con las Naciones Unidas) dice que ha tomado nota de las preguntas formuladas por algunos oradores en relación con los programas de la Organización y que informará a la Sede al respecto. Refiriéndose a la reciente decisión de la Comisión IV de la Conferencia General de la UNESCO sobre una nueva estrategia en la esfera de la comunicación, observa que el propósito de la estrategia es asegurar una más amplia y más equilibrada circulación de la información a nivel nacional e internacional sin ningún obstáculo a la libertad de expresión. A nivel operacional, la UNESCO procurará: alentar la libre circulación de la información a nivel nacional e internacional; perfeccionar medios adecuados para reforzar la capacidad de comunicación en los países en desarrollo a fin de promover su participación en el proceso de comunicación; y fomentar el conocimiento y la comprensión mutuas entre los pueblos sobre la base de todos los medios de comunicación social y proponer con ese fin los acuerdos internacionales que sean necesarios para promover la libre circulación de las ideas. En cuanto al programa de Comunicación y solidaridad, la Comisión decidió, en relación con el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, hacer un nuevo esfuerzo importante encaminado a movilizar más recursos de los países industrializados e intensificar las actividades en el marco del Programa, en particular mediante el fomento de la infraestructura, los conocimientos y las capacidades de los países en desarrollo en materia de comunicación.

24. La Sra. SEVIGNY (Secretaria General Adjunta de Información Pública) agradece las observaciones de las delegaciones sobre la labor del Departamento de Información Pública (DIP) y su reestructuración, así como sus consejos, y afirma que los tendrá debidamente en cuenta.

25. En respuesta a las cuestiones concretas planteadas por las delegaciones, señala que varias de ellas se han referido a los informes de la Dependencia Común de Inspección, que en general apoyan. Los representantes de Zimbabwe y de la República Socialista Soviética de Ucrania se han referido a lo expuesto en los prefacios de los informes de la Dependencia y solicitado aclaraciones al respecto.

(Sra. Seigny)

La Secretaria General Adjunta no considera procedente que la Comisión se dedique a estudiar un intercambio de acusaciones entre un funcionario de la Secretaría y un miembro de la Dependencia acerca de la preparación de los informes y, a ese respecto, señala la acertada posición adoptada por el Secretario General que se expone en el párrafo 2 del documento A/44/433/Add.1.

26. Por lo que se refiere al contenido de las recomendaciones de la Dependencia, señala que, a pesar de no estar de acuerdo con muchos de los análisis y conclusiones del Inspector, éste también ha presentado observaciones útiles y positivas en otras esferas, y el Secretario General ha aceptado varias de las recomendaciones o elementos de las mismas.

27. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha formulado una observación respecto de la declaración del Inspector de que el nuevo mecanismo administrativo del Departamento no es más eficaz que el anterior y que, por consiguiente, no se puede considerar que la reforma del DIP haya concluido. Las reformas del mecanismo administrativo que ha introducido el Secretario General en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 corresponden, en gran medida, a las recomendadas por el Inspector y, en el párrafo 4 del documento A/44/433/Add.1, el Secretario General indica que está básicamente de acuerdo con la recomendación del Inspector.

28. El proceso de reforma del Departamento ha llevado más tiempo del que hubiera sido de desear y, aunque es necesario mantener una cierta flexibilidad que permita adaptarse a los cambios, es fundamental que el Departamento disponga de un período de estabilidad. Por ello, hay que dar por concluida la reestructuración, con la salvedad de los reajustes de menor importancia que toda organización requiere periódicamente.

29. El representante de la República Socialista Soviética de Ucrania ha señalado la necesidad de incrementar la coordinación de la información entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y, para ello, la de mejorar la eficacia del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (CMINU). En su período de sesiones de octubre, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) examinó el informe preparado por la Secretaria General Adjunta que figura en el documento AC/1989/CRP.10 y aprobó las recomendaciones que contiene y que incluyen una revisión del mandato del CMINU encaminada a hacerlo más eficaz. En una de dichas recomendaciones se prevé que se dé prioridad a la preparación de un conjunto de informaciones sobre el sistema de las Naciones Unidas en que se explique el mandato y las funciones de cada entidad.

30. Asimismo, se considera prioritario hacer un recuento de los medios humanos, materiales, tecnológicos y financieros de acción colectiva a fin de utilizar lo mejor posible los escasos recursos disponibles para actividades de información. En ese contexto, es necesario dar prioridad al desarrollo de las capacidades de producción y distribución audiovisuales a nivel de todo el sistema, y de una metodología para la coproducción de películas y la financiación de programas de información.

(Sra. Seigny)

31. Varias delegaciones se han referido a los esfuerzos encaminados a ampliar la cooperación con el Pool de Agencias de Noticias de los Países no Alineados y las Organizaciones de Radiodifusión de los Países no Alineados. Existen planes para distribuir boletines de noticias de las Naciones Unidas, en inglés y francés, a cinco agencias de noticias principales de Asia, Africa y América Latina, que difundirán la información relativa a las Naciones Unidas mediante una red de agencias y medios de comunicación en su región. Se está a la espera de recibir una confirmación de dichas agencias para poner en práctica el proyecto.

32. El representante de Kenya ha subrayado la necesidad de ampliar el contenido de los programas de capacitación para periodistas. Para conseguir ese objetivo, el Departamento intentará conseguir mayores recursos, incluido el apoyo extrapresupuestario.

33. Varias delegaciones se han referido a la necesidad de garantizar una distribución geográfica adecuada de los puestos en el Departamento. La Secretaria General Adjunta de Información Pública comparte esa preocupación y afirma que el Departamento controla regularmente su situación que, en general, es buena, aunque es necesario reconocer que unas regiones están más representadas que otras. La situación sólo puede corregirse conforme vayan produciéndose vacantes y se contrate a personal nuevo, pero las delegaciones pueden estar seguras de que se adoptarán las medidas necesarias para lograr esas mejoras.

34. La oradora ha tomado nota con interés de la sugerencia del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de que se celebre una conferencia regional en 1990 en Moscú sobre las Naciones Unidas y los medios de comunicación en los países europeos y espera que se desarrollen nuevas consultas sobre la cuestión a fin de concretar el proyecto.

35. La Sra. Seigny celebra que muchas delegaciones se hayan referido a los escasos recursos de que dispone el DIP para desempeñar su mandato y a la necesidad de garantizar que en el futuro disponga de recursos adecuados. En un momento en que se está produciendo un resurgimiento de la utilidad de las Naciones Unidas en la solución de problemas internacionales es vital asegurarse de que el mandato de promover el entendimiento de la labor y los objetivos de la Organización no se quede sin cumplir por falta de apoyo financiero.

36. Por su parte, el Departamento no escatimará esfuerzos con miras a lograr unos métodos más eficaces y a conseguir recursos extrapresupuestarios y acuerdos de coproducción a fin de complementar sus actividades, respetando las prioridades establecidas por la Asamblea General.

TEMA 75 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS (A/44/20 y A/44/469)

37. El PRESIDENTE señala que, en relación con este nuevo tema, la Comisión tiene ante sí los dos informes que figuran en los documentos A/44/20 y A/44/469 respectivamente, así como notas y cartas de diversos países que figuran en los documentos A/44/353, 305, 347, 409, 552 y 598.

(El Presidente)

38. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos desempeña el papel fundamental de asistir a la Asamblea General en sus esfuerzos por asegurar un progreso ordenado de las actividades espaciales y por que los adelantos tecnológicos que se producen en esa esfera sean compartidos por toda la humanidad. Tras haber concluido cinco tratados internacionales en el ámbito del espacio ultraterrestre y una serie de principios sobre la teleobservación de la Tierra desde el espacio, la Comisión está preparando nuevos instrumentos internacionales con miras a desarrollar el derecho internacional en esa esfera.

39. Asimismo, se han adoptado medidas a fin de que todos los Estados Miembros puedan beneficiarse de las actividades espaciales mediante la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Se espera dar nuevo impulso a la cooperación internacional mediante la organización del año internacional del espacio en 1992, en que se conmemora el quinto centenario del viaje de Cristóbal Colón al nuevo mundo y el 35° aniversario del Año Geofísico Internacional. La Comisión se propone que la Asamblea General haga suya esa iniciativa en la resolución de este año.

40. El Sr. TANASIE (Rumania), hablando en su calidad de Vicepresidente de la Comisión para la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebra presentar los resultados de la labor de su Comisión en el año en que se conmemoran su trigésimo aniversario, así como el 35° aniversario de la cooperación espacial europea, el 25° aniversario de la creación de INTELSAT y el 20° aniversario del primer alunizaje.

41. La labor de la Comisión para la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se basa en la labor de sus dos Subcomisiones, la de Asuntos Científicos y Técnicos y la de Asuntos Jurídicos, cuyos informes figuran respectivamente en los documentos A/AC.105/429 y A/AC.105/430.

42. En su 32° período de sesiones y de conformidad con la resolución 43/56 de la Asamblea General, la Comisión consideró el tema del programa titulado "Medidas y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos" como cuestión prioritaria y concluyó que su labor en las esferas científica, técnica y jurídica desempeñaba un papel importante en ese sentido. Los Estados miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo en reforzar su papel a fin de que pudiera seguir desarrollando el derecho internacional espacial, incluida, cuando fuera necesaria, la preparación de acuerdos internacionales sobre distintos aspectos de las aplicaciones pacíficas de los adelantos tecnológicos espaciales. Para ello, es también necesario mejorar los métodos y medios de trabajo de la Comisión.

43. La Comisión hizo suyo el programa de actividades de 1990 del Programa de las Naciones Unidas de aplicación de la tecnología espacial y agradeció su hospitalidad y ayuda a los Gobiernos de Australia, España, Italia, Pakistán, el Reino Unido, la República Democrática Alemana y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, así como a la Agencia Espacial Europea, la CESPAP, la FAO, el PNUD y la OMI en la celebración de cursos y seminarios. Asimismo, agradeció sus invitaciones a los Gobiernos de Cuba y de Italia, así como a la FAO y a la Agencia Espacial Europea en

/...

(Sr. Tanasie, Rumania)

relación con las actividades previstas para 1990. También agradeció las contribuciones financieras de los Gobiernos de Austria, Nigeria, Pakistán y el Reino Unido y las becas ofrecidas por Austria, el Brasil, la República Democrática Alemana y la Agencia Espacial Europea.

44. Los Estados miembros de la Comisión reiteraron su petición de que se adoptaran las medidas necesarias para asegurar una financiación adecuada del Programa de las Naciones Unidas de aplicación de la tecnología espacial.

45. En cuanto a la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, el Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se reunió nuevamente y presentó 14 recomendaciones, que fueron aprobadas por la Comisión, y que, entre otras cosas, se refieren a los estudios e informes necesarios para la aplicación de las recomendaciones de dicha Conferencia.

46. En dicha Subcomisión se ha ido reconociendo cada vez más la importancia del tema titulado "Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre" y el Grupo de Trabajo que se ocupa de ese tema en particular realizó una labor productiva al respecto; entre otras cosas, presentó importante información básica para la redacción de los proyectos de principios pertinentes. Sobre la base del debate técnico acerca de la dispersión de combustible nuclear y la posibilidad de colisión de fuentes de energía nuclear con desechos espaciales que se realizó en el Grupo de Trabajo, la Subcomisión recomendó que, después de que una cápsula espacial que contenga una fuente de energía nuclear finalice su misión se la debería dejar en una "órbita de estacionamiento" hasta que disminuya su radiactividad y antes de su reingreso a la Tierra.

47. La Comisión se mostró satisfecha por la participación de representantes de órganos, organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en sus actividades y las que realizan sus órganos subsidiarios; además, señaló que los informes de esas entidades le ayudaban a desempeñar su labor de coordinación de la cooperación internacional. Cuando se analizó el tema titulado "Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, con inclusión, entre otras cosas, de las aplicaciones para los países en desarrollo", la Comisión reconoció la importancia de las actividades internacionales destinadas a velar por la continuidad, la compatibilidad y el carácter complementario de los sistemas de teleobservación de la Tierra. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos recomendó que se cobren tarifas bajas por la transmisión de información derivada de la teleobservación de la Tierra y que ésta sea tanto oportuna como equitativa, para atender las necesidades de los países en desarrollo y para que éstos tengan acceso sin costo alguno a la información proporcionada por los satélites meteorológicos.

48. No se produjeron mayores cambios en la posición adoptada por los Estados miembros con respecto al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria ni al examen de su utilización y aplicaciones en la esfera de las comunicaciones espaciales.

(Sr. Tanasie, Rumania)

49. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos insistió en la importancia de la cooperación internacional para que todos los países tengan acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales. Como corolario de los intentos realizados durante los últimos cuatro años para reforzar el aspecto científico de la labor que realiza esta Subcomisión, se decidió que el tema al que se otorgaría particular atención durante el período de sesiones de 1990 sería "Utilización de la tecnología espacial en actividades de búsqueda y rescate terrestres y en actividades de socorro en casos de desastres" y que se invitaría al COSPAR y a la FIA a organizar un simposio sobre ese tema.

50. La Comisión inició el examen del nuevo tema incluido en su programa ("Beneficios derivados de la tecnología espacial") y llegó a la conclusión de que esos beneficios se extienden a numerosos campos, entre ellos, la medicina, la industria, la energía, la protección ambiental, la agricultura, la silvicultura y la pesca marina. La Comisión insistió en la importancia de la cooperación internacional en esta esfera y como medio para garantizar que todos los países, sobre todo los países en desarrollo, puedan recibir estos beneficios.

51. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos ha avanzado considerablemente en el proceso de elaboración de los proyectos de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. El Grupo de Trabajo de la Subcomisión que se ocupa de este tema aprobó por consenso dos nuevos proyectos de principios; el principio 6, que se refiere a las consultas y el principio 10 sobre el arreglo de controversias. La Subcomisión ya llegó a un acuerdo sobre otros tres proyectos de principios: el principio 1, que se refiere a la aplicación del derecho internacional; el principio 5, sobre la notificación de reingreso, y el principio 7, sobre la prestación de asistencia a los Estados. El debate sobre la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria continuó en forma muy similar a los años anteriores; se concentró en varios temas y la Comisión recomendó mantener este tema en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

52. Después de varios años de negociaciones, en 1988 la Subcomisión de Asuntos Jurídicos eligió finalmente un nuevo tema para incluirlo en su programa: "Examen de los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo". Al respecto, la Comisión aceptó la propuesta de avenencia de la delegación de Austria, de acuerdo con la cual se analizará la estructura jurídica de los países relacionada con la aplicación del principio que figura en el artículo 1 del Tratado de 1967 sobre el espacio ultraterrestre y los acuerdos internacionales suscritos por los Estados miembros que se relacionen con este tema; esto servirá de base para la organización de un grupo de trabajo que deberá examinar este tema a más tardar en 1991.

53. La Comisión examinó el problema de los desechos espaciales y llegó a la conclusión de que los Estados Miembros deberían prestar más atención a la colisión con ese tipo de desechos y otros aspectos de este problema. También solicitó que se siguieran realizando investigaciones sobre el tema en los países y decidió que aún no incluiría este tema en su programa.

/...

(Sr. Tanasie, Rumania)

54. Como muestra esta exposición, durante el año pasado tanto la Comisión como sus órganos subsidiarios lograron considerables progresos. Probablemente uno de los más importantes haya sido el consenso sobre la celebración del año internacional del espacio. De acuerdo con la recomendación formulada por la Asamblea General en 1988 (resolución 43/56), la Comisión analizó varias propuestas y recomendó que la Asamblea General aprobara la decisión de las organizaciones y los órganos científicos internacionales de designar a 1992 como año internacional del espacio. Para que las Naciones Unidas puedan desempeñar una importante labor en la celebración del año, la Comisión recomendó que las actividades de capacitación y educación del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial se financien con cargo a contribuciones voluntarias de los Estados miembros y que no supongan la asignación de fondos del presupuesto ordinario ni influyan en el actual programa de trabajo.

55. El medio ambiente mundial y el efecto que ejerce en las actividades humanas es uno de los campos en los que se reconoce cada vez más la necesidad de la cooperación internacional. La tecnología espacial ofrece grandes posibilidades de estudio del medio ambiente mundial y puede contribuir en gran medida a comprender las características del clima, y a lograr una armonía entre la necesidad de mejorar las condiciones de vida en todo el mundo y la necesidad de proteger el medio ambiente. La Comisión y sus Subcomisiones están examinando estos temas para determinar cómo podrían contribuir las Naciones Unidas a lograr ese objetivo. Además, varias organizaciones internacionales están formulando planes para la celebración del año internacional del espacio, en los que se otorga primordial importancia a las aplicaciones de la tecnología espacial en la protección del medio ambiente.

56. Si bien es importante reconocer las posibilidades de cooperación y aprovecharlas al máximo, no hay que subestimar los problemas que plantea la cooperación internacional. En las actividades espaciales, sobre todo las que se relacionan con las comunicaciones espaciales, la meteorología por medio de satélites y las investigaciones espaciales, se encuentran positivos ejemplos de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, internacionales y regionales que han contribuido considerablemente a poner algunos de los beneficios de la tecnología espacial a disposición de todos los países. Es esencial que se ofrezca apoyo a estas organizaciones y se las fortalezca, mientras se siguen consolidando nuevas formas de cooperación internacional. Aún queda mucho por hacer para que todos los Estados puedan participar en las actividades espaciales, y la Comisión, en colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales, sigue trabajando para fortalecer y ampliar dicha cooperación.

57. El Sr. HOHENFELLNER (Austria) dice que se puede afirmar que, en general, el examen de este tema se lleva a cabo en circunstancias propicias: un clima político positivo, una atmósfera constructiva en las Naciones Unidas y en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones y los resultados concretos que se lograron en el último año.

58. En cuanto a la labor realizada por la Comisión, cabe recordar que, después de examinar el tema "Medios y procedimientos para preservar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos", se lograron acuerdos más amplios que en los años anteriores.

(Sr. Hohenfellner, Austria)

La Comisión llegó a la conclusión de que le correspondía desempeñar un importante papel en cuanto a asegurar que el espacio ultraterrestre se destine exclusivamente a usos pacíficos e indicó que, para fortalecer la cooperación internacional con respecto a la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, tendría que perfeccionar sus métodos de trabajo.

59. Por primera vez en la historia de la Comisión, se logró un consenso con respecto a los desechos espaciales; aún no se cuenta con suficiente información científica y técnica sobre ese tema y, por lo tanto, habrá que seguir realizando investigaciones a nivel nacional, pero un número cada vez mayor de Estados reconoce que estos desechos representan un peligro inaceptable tanto en el espacio como en la Tierra.

60. En términos generales, hay que seguir difundiendo información sobre los riesgos que plantea la tecnología espacial y sus posibles usos en relación con el medio ambiente. En este sentido, es alentador observar que durante la 82a. Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Londres del 4 al 9 de septiembre de 1989, se aprobó una resolución sobre el acceso pacífico al espacio y su utilización en beneficio de la humanidad, en la que se solicita, entre otras cosas, que la tecnología espacial se utilice como medio para luchar contra los problemas ambientales, especialmente aquellos que afectan a los países en desarrollo.

61. El Grupo de Trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos ha progresado considerablemente en su examen de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Además de lograr un consenso con respecto a dos nuevos proyectos de principios, llegó a un acuerdo sobre el programa de trabajo correspondiente al nuevo tema que debe examinar la Subcomisión.

62. Junto con recomendar a la Asamblea General que hiciera suya la iniciativa de las organizaciones y los órganos científicos internacionales en el sentido de designar el año 1992 año internacional del espacio, la Comisión recomendó que se recurriera al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para fortalecer la labor que realiza la Organización en este campo y que dicho programa debía financiarse con contribuciones voluntarias.

63. A juicio de Austria, el informe de la Comisión tiene una limitación: debido a problemas relacionados con la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, y a diferencia de lo que se ha hecho en el pasado, en este informe no se presenta ninguna recomendación sobre las fechas y los lugares donde deberán celebrarse los períodos de sesiones de la Comisión y sus Subcomisiones en 1990. Por otra parte, la Quinta Comisión ha estado examinando este tema y posiblemente llegue a una conclusión satisfactoria al respecto. Una vez resuelto este problema, la Comisión podrá seguir realizando su labor el próximo año.

64. El Sr. BUSSY KALYUNGULYUNGU (Zaire) dice que en un momento en que el desarme general y completo puede convertirse en realidad, la búsqueda de los medios adecuados para que el espacio ultraterrestre se siga utilizando con fines pacíficos es una necesidad prioritaria. La prevención de la carrera de armamentos y de la hostilidad en el espacio ultraterrestre sigue siendo condición esencial para la promoción de la cooperación internacional en esa esfera. Por lo tanto, la

/...

(Sr. Eussy Kalyungulyungu, Zaire)

delegación del Zaire hace suya la propuesta formulada en el último período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de proclamar el año 1992 año internacional del espacio.

65. En cuanto a la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la delegación del Zaire deplora que la Comisión no haya podido contar con los recursos financieros necesarios para ejecutar los programas previstos en dicha Conferencia y hace un llamamiento a todos los Estados Miembros, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como a los organismos de las Naciones Unidas para movilizar los recursos financieros necesarios para hacer frente a esas obligaciones.

66. Al respecto, la delegación del Zaire estima que la Comisión debería recibir un nuevo mandato claro y preciso a fin de profundizar la evaluación de la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia para mejorar la ejecución de las actividades relativas a la cooperación internacional, en particular las previstas en el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y de proponer medidas concretas para fortalecer dicha cooperación y aumentar su dinamismo y eficacia.

67. Los beneficios derivados de la tecnología espacial no deberían ser atributo de los países desarrollados solamente, puesto que la exploración y utilización del espacio redundará en beneficio de todos los Estados.

68. La delegación del Zaire acoge con satisfacción la decisión adoptada en la Conferencia de Desarme de Ginebra de restablecer un comité especial en relación con el tema "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", que debería ocuparse de definir el estatuto del espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad. Además, la delegación del Zaire es partidaria de crear centros de formación regionales y subregionales y de movilizar a tal fin los recursos financieros necesarios para que los habitantes de los países en desarrollo puedan familiarizarse con las técnicas espaciales y sus aplicaciones.

69. El Sr. EHLERS (Uruguay) dice que el desarrollo humano en cuanto a la utilización del espacio ultraterrestre se centra en manos de muy pocos países, a consecuencia de la disparidad de recursos disponibles para lograr adelantos en terreno desconocido. El empuje hacia nuevas fronteras ha causado guerras, devastación y sufrimiento, y la explotación indiscriminada de la naturaleza ha producido la destrucción de gran parte del ecosistema del planeta. Quienes se hicieron ricos y poderosos por ese camino instan a todos a compartir la responsabilidad de evitar el desastre. El espacio ultraterrestre es una frontera que parece tan ilimitada como lo parecía la naturaleza de la Tierra en la revolución industrial. Por lo tanto, se ha de comenzar a trabajar en cooperación y a compartir la responsabilidad y los beneficios de las actividades en el espacio.

70. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre es el único foro para el debate de los intereses e inquietudes de los países sobre el espacio ultraterrestre. Al respecto, el Uruguay, como país pequeño y tecnológicamente limitado, ve con preocupación la reciente tendencia a reducir la actividad de la Comisión y a restringir su tiempo de trabajo, lo que considera un error.

(Sr. Ehlers, Uruguay)

71. La Comisión, que logró adelantos importantísimos, se encuentra en un momento en que los problemas de procedimiento entorpecen el tratamiento de la sustancia. El Uruguay considera que ésta debería ocuparse de temas tan importantes como las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la manera de poner los beneficios derivados de la tecnología espacial a disposición de quienes los precisan para mejorar su nivel de vida. Asimismo, la Asamblea General debe decidir que el grupo de trabajo sobre el nuevo tema jurídico, comience a funcionar en 1990 a fin de producir principios o acuerdos que sirvan de base para la acción futura. El Uruguay considera también que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y la utilización de la órbita geoestacionaria se deben seguir tratando con espíritu abierto y sin perjuicio de las tareas que se realizan en otros organismos.

72. El Sr. FAWZY (Egipto) dice que hace más de 30 años que se reconoce que hay una relación genérica entre las actividades militares y las actividades civiles en el espacio ultraterrestre. Esta apreciación ha resultado sumamente sensata y totalmente justificada. Si bien los adelantos de la tecnología espacial han facilitado el acceso a nuevas esferas para la cooperación pacífica, la naturaleza ambivalente de esa tecnología destaca la necesidad de establecer salvaguardias contra una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes constituye una base sólida para la adopción de medidas internacionales y tiene por objeto impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y regir la utilización de dicho espacio con fines pacíficos para beneficio de todos los países.

73. Con respecto a la prevención de la carrera de armamentos, Egipto ha abordado esta cuestión en detalle en la Conferencia de Desarme. La discrepancia que figura en el artículo IV del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, que permite implícitamente el emplazamiento de algunas armas en el espacio ultraterrestre si bien las prohíbe en la Luna y otros cuerpos celestes, debe modificarse a fin de que no se permita el emplazamiento de ningún arma en el espacio.

74. Por otra parte, las normas jurídicas que rigen la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos no siguen el ritmo del desarrollo tecnológico; por consiguiente, intereses nacionales han impedido o entorpecido la aplicación de principios que rigen la cooperación internacional en tal sentido. La delegación de Egipto celebra la decisión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de proponer que se establezca un grupo de trabajo encargado de estudiar el tema de los aspectos jurídicos relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre.

75. Hay que acelerar la labor de la Comisión y ésta debe tener visión de futuro. Cabe lamentar que todavía haya recomendaciones incumplidas de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

(Sr. Fawzy, Egipto)

76. Los intercambios entre expertos con ocasión de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos son valiosos, pero es preciso recordar que su acción ha de tratar de promover la cooperación internacional y perfeccionar las modalidades de esa cooperación en los ámbitos examinados. La labor de la Comisión debe sentar las bases para el diálogo y preparar el terreno para resolver los problemas futuros. Al respecto, las Subcomisiones tienen ideas constructivas en relación con el uso de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y los desechos espaciales.

77. La delegación de Egipto opina que hay una relación genérica entre los temas que se examinan en la Conferencia de Desarme y en la Comisión. No se trata de establecer un vínculo formal entre los dos órganos, pero es evidente que los problemas que examinan están relacionados entre sí, y habría que garantizar que cada órgano tuviera una clara idea de lo que ocurre en el otro.

78. El Sr. GONZALEZ (Chile) dice que uno de los temas recurrentes en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos es el de cómo definir y dar un contenido concreto a la cooperación internacional. Los países en desarrollo han comprendido que el avance de la tecnología no puede estar reñido con los principios fundamentales del derecho internacional y que en ese contexto el tema de la cooperación debe adquirir especial pertinencia. La principal defensa de esos países radica en la progresiva consagración de esos principios en normas. Resulta crucial, por ejemplo, determinar el alcance de la idea de patrimonio común de la humanidad. Sin embargo, la Asamblea General nunca ha definido el concepto de recurso natural, lo que dificulta la realización de una tarea más significativa.

79. Con gran responsabilidad los países en desarrollo han hecho esfuerzos por obtener una regulación jurídica de las cuestiones mencionadas en los incisos a), b) y c) del párrafo 5 del documento A/AC.105/C.2/L.162, presentado por el Grupo de los 77 al 26° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Con posterioridad se adoptó por consenso un nuevo tema jurídico para esa Subcomisión, pero dichas preocupaciones mantienen toda su vigencia y deberían servir de base para la futura acción legislativa. La delegación de Chile reitera que la Asamblea General debería establecer el grupo de trabajo propuesto de forma que empiece a funcionar en 1990. Opina asimismo que hay que examinar el acuciante problema de los desechos espaciales. Al respecto, el orador observa que en Chile una comisión técnica está estudiando la cuestión.

80. Chile no se opone a que se estudien medios de mejorar la eficacia de la Comisión, siempre que no vaya en desmedro de la labor legislativa y de sus deliberaciones sustantivas. Al respecto, lamenta la falta de acuerdo en el último período de sesiones de la Comisión en relación con el calendario de sesiones del año 1990, cuestión que ocupó gran parte de los debates de la Comisión.

81. En relación con los temas bajo examen, pone de relieve la necesidad de lograr acuerdos más definitivos sobre el tema de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre en los próximos períodos de sesiones. En efecto, desde el acuerdo sobre la teleobservación, no ha habido avances en la regulación jurídica de los usos pacíficos del espacio ultraterrestre, en tanto que la tecnología ha seguido evolucionando.

(Sr. González, Chile)

82. Chile opina que la Comisión debe prestar especial atención a la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, lo que exige compromisos vinculantes que garanticen el acceso real de todos los beneficios de la tecnología del espacio. La órbita geoestacionaria merece asimismo un análisis más acabado. La noción de acceso equitativo crea buenas posibilidades de poner en marcha las negociaciones sobre el tema.

83. En lo que se refiere a la delimitación del espacio, Chile insiste en favorecer un régimen jurídico que establezca las fronteras entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre, aunque está dispuesto a considerar otras propuestas que, preservando esa norma, mantengan el principio de la libertad espacial. Reitera asimismo la inquietud con que observa el fenómeno de la militarización del espacio ultraterrestre. El hecho es lamentable y refleja un vacío legal de la Convención sobre Registro, que en su oportunidad fue objeto de una enmienda presentada por México y Francia. Tal vez convendría volver a examinar esas propuestas.

84. En cuanto al ámbito de competencia de la Comisión, la delegación de Chile piensa que es imposible desligar conceptualmente los usos pacíficos del espacio ultraterrestre de su uso militar. Por su parte, Chile ha venido promoviendo consistentemente que se permita a la Comisión emitir un juicio técnico sobre las negociaciones en el seno de la Conferencia de Desarme. Ello estaría en consonancia con las recomendaciones de la Segunda Conferencia sobre la Exploración y la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Chile ratifica, por último, su intención de concentrar todos sus esfuerzos por darle un contenido específico a las normas pertinentes del derecho espacial.

85. El Sr. DUTT (India) dice que el programa espacial de la India ha logrado considerables progresos, especialmente en lo relativo a los procesos relacionados con la atmósfera media. Los resultados del satélite de teleobservación IRS-1A, de fabricación nacional son sumamente satisfactorios y las imágenes que ha retransmitido han resultado de gran utilidad. En 1991 se prevé el lanzamiento del satélite IRS-1B. En este momento se encuentran en órbita dos satélites geoestacionarios, INSAT-1B y 1C, que prestan servicios en la esferas de la comunicación, meteorología, la televisión y la radiodifusión. Se está construyendo una segunda generación de satélites INSAT-II.

86. A vuelta a diseñarse el programa relativo al vehículo ampliado para el lanzamiento de satélites, que había sufrido un retraso, y se está desarrollando bien el vehículo de lanzamiento en satélites de órbita polar que permitirá el lanzamiento nacional de futuros satélites indios de teleobservación.

87. Durante este año han recibido un nuevo impulso los acuerdos internacionales de cooperación, incluida la renovación del acuerdo entre la Organización de Investigación Espacial de la India y la Agencia Espacial Europea y la conclusión de un acuerdo entre la India y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la esfera de la meteorología y la investigación de la alta atmósfera, así como entre Francia y la India. Asimismo cabe señalar la labor del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre que ha

(Sr. Dutt, India)

aprobado varias recomendaciones y cuya labor constituye una base muy útil que permitirá acelerar la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Sin embargo todavía no se ha alcanzado el consenso respecto de la evaluación de unas directrices y criterios sobre esta cuestión, por lo que es necesario que las dos Subcomisiones prosigan sus trabajos.

88. La India concede especial importancia a la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y es partidaria de que se vuelva a reunir el Grupo de Trabajo pertinente a fin de examinar nuevos medios y procedimientos de reforzar la cooperación internacional con objeto de que los beneficios de la tecnología espacial puedan extenderse rápida y equitativamente a todas las naciones.

89. La India está firmemente comprometida con la utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos y ha expuesto en diversas ocasiones su grave preocupación por los peligros de una carrera de armamentos en el espacio y la urgente necesidad de adoptar medidas para impedirla. La iniciativa de paz y desarme de las seis naciones, de la que la India es parte, propone medidas para evitar ese peligro, que incluyen el cumplimiento de las disposiciones del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos, la completa prohibición de los armamentos antisatélites y un acuerdo sobre la prohibición de las pruebas de armamentos. La Comisión de las Naciones Unidas para la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos puede seguir desempeñando un papel importante en el fortalecimiento del marco jurídico existente, alejando así el peligro de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

90. Dentro del espíritu de promoción de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la India está llevando a cabo un programa denominado "SHARES" para compartir su experiencia espacial con los países en desarrollo. Dicho programa proporciona oportunidades de capacitación en diversas esferas relacionadas con el espacio ultraterrestre, de participación de científicos e ingenieros de otros países en el desarrollo de algunos de los proyectos y programas que se están ejecutando en la India, de experimentos conjuntos, y de intercambio de científicos e ingenieros, así como asistencia y asesoramiento en sectores concretos y apoyo financiero. Asimismo, la India ha puesto a disposición de los países interesados información sobre las series de satélites indios de teleobservación.

91. La India celebra la propuesta de los Estados Unidos y de la Unión Soviética sobre actividades en el contexto del año internacional del espacio, así como los planes y el consenso que se ha producido en varias organizaciones internacionales para llevar a cabo diversas actividades centradas en el tema "Misión al Planeta Tierra".

92. En la segunda reunión del Foro de Organismos Espaciales sobre el Año Internacional del Espacio, celebrada este año, el Presidente de la Organización de Investigación Espacial de la India propuso la realización de una misión espacial

(Sr. Dutt, India)

conjunta denominada "PEACE" (Protection of Environment for Assuring Cleaner Earth - Protección del medio ambiente para lograr una Tierra más limpia) que prevé la puesta en órbita y la utilización de un satélite de órbita polar equipado para observar y vigilar los parámetros ambientales clave. El concepto de la misión "PEACE" permitirá ampliar la colaboración multilateral y mejorar la participación de muchos países, incluidos los países en desarrollo.

93. Nuestro planeta se enfrenta con problemas de hambre, malnutrición, analfabetismo, falta de vivienda y contaminación del medio ambiente, y la tecnología espacial puede contribuir a solucionarlos. En ese sentido, convendría analizar imparcialmente las necesidades de cada país en materia de utilización de la tecnología espacial y establecer un mecanismo que coordine las cuestiones relacionadas con el equipo, el funcionamiento y la capacitación en esa esfera, lo que constituiría un enfoque revolucionario para la promoción de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La delegación de la India considera que se han dado los primeros pasos en esa dirección y espera que en los próximos años se incremente la cooperación entre los diferentes países.

94. La Sra. GAZEAU-SECRET (Francia), hablando en nombre de los Doce países miembros de la Comunidad Europea, aprovecha la celebración del 30° aniversario de la Comisión para la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para reiterar la importancia que los Doce atribuyen al desarrollo de la cooperación internacional en esa esfera. Cabe destacar la labor de la Comisión que ha preparado una serie de instrumentos jurídicos internacionales fundamentales y cuyas actividades fomentan la exploración y la utilización del espacio en beneficio de todos los Estados. Aunque sólo ocho de los Estados miembros de la Comunidad Europea participan como miembros en la labor de la Comisión, todos comparten sus objetivos y la apoyan sin reservas.

95. También se celebra el 25° aniversario de la creación de la Agencia Espacial Europea que cuenta con trece Estados miembros, nueve de los cuales pertenecen a la Comunidad, así como con un Estado asociado y otro colaborador. Cabe destacar sus logros en la esfera de la investigación así como los programas de aplicación de observación de la tierra o microgravedad, y los programas de vehículos de lanzamiento con la serie de los Ariane, sin olvidar el proyecto Hermes. Los Doce se felicitan de la importante contribución de la Agencia Espacial Europea a las actividades de las Naciones Unidas en la esfera espacial.

96. La Comunidad Europea considera necesario reafirmar el carácter esencial de la Comisión para la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tanto por lo que se refiere a la elaboración de un derecho internacional del espacio, como al desarrollo de proyectos de cooperación internacionales para la utilización del espacio con fines pacíficos.

97. La capacidad de la Comisión de cumplir el mandato que le ha encomendado la Asamblea General es más indispensable que nunca debido a la creciente diversificación de las actividades espaciales, al constante aumento del número de Estados interesados y a la aparición de nuevos problemas que requieren una cooperación internacional activa.

(Sra. Gazeau-Secret, Francia)

98. Los Doce están muy satisfechos con los resultados del 26° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y, en particular, sus contribuciones al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Asimismo, apoyan las gestiones destinadas a coordinar las actividades de los diversos organismos de las Naciones Unidas cuya labor se relaciona con el espacio ultraterrestre, como una manera de evitar la duplicación de tareas.

99. En cuanto a la teleobservación, los Doce están de acuerdo con la comunidad internacional en que es necesario velar por la continuidad, la compatibilidad y el carácter complementario de los sistemas, sobre todo teniendo en cuenta la importancia cada vez mayor de la teleobservación para los países en desarrollo.

100. Gracias a las propuestas presentadas por numerosas delegaciones, el debate sobre la utilización de fuentes de energía nuclear ha sido muy fructífero. Los Doce son partidarios de asignar prioridad a este tema en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

101. El 28° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos también se caracterizó por notables adelantos, especialmente en lo que respecta a la elaboración de un proyecto de principios relativos a la utilización de las fuentes de energía nuclear y al examen del nuevo tema incluido en su programa. Los Doce están satisfechos por la propuesta de avenencia aprobada por la Subcomisión con respecto al método de trabajo que ha de emplearse para el examen de este tema.

102. Los Doce esperan que la iniciativa de proclamar el año 1992 año internacional del espacio, adoptada por diversas organizaciones científicas internacionales, llegue a buen término. A su juicio, las Naciones Unidas deben participar en las actividades del año y desempeñar una función clave al respecto, sobre todo por medio del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.

103. Los Doce también concuerdan con la comunidad internacional en que se debe procurar que se siga utilizando el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Con tal objeto, han aprobado diversas resoluciones destinadas a evitar la extensión de la carrera de armamentos al espacio, tema que, a su parecer, no compete a la Comisión sino a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

104. Los Doce están muy satisfechos por el evidente mejoramiento de la situación internacional y por el "espíritu de consenso" que ha influido positivamente en los debates celebrados en la Comisión. Esta tendencia necesariamente contribuirá al fortalecimiento de la cooperación internacional con fines pacíficos en la esfera espacial, y los Doce están dispuestos a contribuir al logro de ese objetivo.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.